



JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República

"Año de fortalecimiento de la soberanía nacional"

Moción de Orden del Día N° 5204

El Congresista de la República que suscribe, **JORGE A. MARTICORENA MENDOZA**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Bicentenario; en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la Moción de conformación de comisión investigadora siguiente:

MOCIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN INVESTIGADORA

CONSIDERANDO:

Que, Como consecuencia de los últimos sucesos de movilización y protesta de ciudadanos en diferentes regiones del País como, Apurímac, Ayacucho, Chala Atico-Arequipa, Juliaca-Puno, el fechas diferente, con lamentables consecuencias de muertes, heridos y detenidos, con pérdidas económicas irreparables, bloqueos de carreteras, atentados a la propiedad pública y privada, y con evidente deterioro de la imagen del Perú en el exterior, que retraen la inversión extranjera, se interrumpe el turismo como destino, se contrae las importaciones, las exportaciones generando grandes pérdidas en divisas y tributos.

Que, los hechos sucedidos en Apurímac el día 15 de diciembre de 2022, a ocasionado un saldo de 6 muertos, múltiples heridos y detenidos de compatriotas, como también de casos de apertura de procesos de investigación fiscal a inocentes, cuya protesta se encuentran en tregua otorgado por las organizaciones sociales, por lo que amerita la conformación de una comisión investigadora multipartidaria, que recabe información verificable a fin de determinar los responsables.

Que, los hechos de protesta sucedidos en la región de Ayacucho los días 15 de diciembre de 2022, ha culminado con lamentables saldos de 10 muertos, muchos heridos y detenidos, ha generado preocupaciones para quienes tenemos la responsabilidad de fiscalizar y representar a los ciudadanos para que se le garantice la protección de los derechos y libertades fundamentales. Tal situación obliga a la conformación de una comisión investigadora del Congreso de la Republica.

Que, los hechos sucedidos por los ciudadanos y mineros artesanales de la pequeña minería en la Región de Arequipa, en la provincia de Caravelí, en el Distrito de Chala, sucedido el 15 de diciembre del 2022 también sufrieron represión indiscriminada ocasionando 1 muertos, muchos heridos y detenidos, sin duda amerita la conformación de una comisión multipartidaria del Congreso de la República, con la finalidad de determinar responsabilidades.

Que los hechos de movilización ocurridos en la región de Puno, provincia de Juliana, en la que se levantaron en protesta sobre la crisis política de los últimos meses sucedido el día 9 de enero del 2023, con un saldo lamentable de 17 muertos, heridos y detenidos. Por lo que amerita la conformación de una comisión investigadora de naturaleza multipartidaria que determina responsabilidades y proponga conclusiones y recomendaciones que ayude a la autoridad correspondiente a tomar medidas con carácter de urgencia.

Que, en los hechos descritos en los párrafos que antecede, asistió también la Policía Nacional del Perú con el apoyo de las FFAA que en cumplimiento de sus funciones de salvaguardar el bien común, tuvo un saldo lamentable de 1 muertos y heridos, de todos los hechos señalados deben ser sancionados sus responsables de acuerdo a ley.

Comisión investigadora multipartidaria tendrá como finalidad recabar información verificable respecto a las causas y autores de las muertes, de los heridos y de los detenidos indebidamente, como también formular recomendaciones indemnizatorias a los deudos.

Que, de acuerdo con los informes de las instituciones de salud, una importante cantidad de muertes fueron ocasionados por proyectiles de armas letales prohibidos (perdigones y Balas de plomo) para que estos actos no se repitan, más aún si estas movilizaciones son pacíficas amparadas por el orden jurídico vigente.

POR LO TANTO:

El Congreso de la Republica

Acuerda:

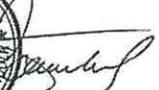
Artículo 1º.-

Confórmese una Comisión Investigadora multipartidaria, que asuma la responsabilidad de investigar las causas de las muertes, heridos y detenidos, tanto de parte de los ciudadanos que haciendo uso de su derecho a la protesta salieron en movilización, como de los miembros de la Policía Nacional del Perú heridos en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 2.-

La comisión multipartidaria está conformada por un representante de cada grupo parlamentario

Lima, enero 2023



JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República
Grupo Parlamentario Perú Bicentenario